I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000547

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 11 MAYO 2021

V I S T O S:

La Centésima Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de abril de 2021; el Certificado N°048/2021 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°500/291/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia Alcaldicia N°100/921/2021; el Memorándum N°200/110/2021 de la Secretaria Municipal; el expediente que contiene los antecedentes de la alumna becada, entre otros el Informe Social rectificado de la profesional encargada del Programa Municipal de Becas; los Decretos Exentos N°202/1308/2018, N°202/094/2021 y N°202/471/2020; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 1308/2018, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**".

Que, mediante Decreto Exento N°202/094/2021 se aprobó el programa denominado **"ACCIÓN SOCIAL 2021".**

El acuerdo adoptado en la Centésima Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 22 de abril de 2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/471/2020, se le otorgó municipal para estudiantes de educación superior de escasos recursos de la comuna, entre otros, a la alumna doña Valeria Molina Avila, el que contiene un error que debe rectificarse.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2021ª la alumnos que cumplió con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio, doña **Valeria Stefanía Molina Avila,** cédula de identidad N°21.020.874-7, estudiante de la carrera de Tecnología Médica, 3° semestre en el Universidad Andrés Bello.

1.1. Rectifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/471/2020, que le otorgó la mencionada beca municipal entre otros, a doña **Valeria Stefanía Molina Avila,** en el sentido de señalar que la beneficiaria es alumna de la carrera de **Tecnología Médica**, en la Universidad Andres Bello y no como el mismo indica.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
Alcalde (S)

MMG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiaria (1)
Página Web